Alicante—Año XXI.—Núm. 6.368. NÚMERO SUELTO 5 CÉNTIMOS. Viernes 29 de Junio de 1900.

LA UNION DEMOCRATICA

DIARIO POLÍTICO Y DE INTERESES MATERIALES

Organo oficial del partido Republicano Progresista de la provincia

(Teléfono número 181)

Precios de suscripción.

En Alicante, 1'50 pesetas al mes.—En los demás puntos, 5 id. trimestre.—Fuera de España, 10 id. id.—Pago anticipado.—Número suelto 5 céntimos.—Atrasado, 10 id.

Puntos de suscripción.

En la redacción y admon., Torrijos, 57, bajos.—No se devuelven originales, aun cuando no se publiquen. Todas las reclamaciones y correspondencia, al Propietario, Director y Administrador, D. RAFAEL SEVILA

BUEN PROVECHO

Se ha desmentido, como era de esperar, la estupenda noticia de que el gobierno enviaba á las aguas de China al crucero Carlos V, para cooperar en la acción de las potencias.

¿Qué tenemos nosotros que hacer en China, sobre todo después de haber sido expulsados del archipiélago filipino? ¡Allá ellos!

¡Allá se las hayan ingleses y yankees, y rusos y franceses, y alemanes é italianos con tártaros y mandchúes, que después de todo no hacen más que defender su bolsillo constantemente amenazado por una nube de negociantes europeos y americanos, bajo pretextos de religión y civilización, etc.! El negocio colonial tiene sus quiebras, las cuales no deben extenderse, como es de justicia, á quienes han sido arrojados del negocio por la fuerza, la traición y el fraude. Puesto que nos han quitado las colonias y Europa entera lo ha consentido inicuamente, nada tenemos que hacer en las empresas coloniales de las grandes potencias.

Ni siquiera nuestras simpatías pueden acompañar á las fuerzas internacionales en su campaña contra los boxers. Por el contrario, respecto á Inglaterra, nos parece providencial el conflicto de China, sumándose al conflicto de los aschantis y á la guerra del Africa del Sur. La conversión del mostrador en trinchera y de la vara de medir en fusil de repetición, es una fatalidad lógica que ha de pesar sobre los destinos de Inglaterra como pesó sobre los de Cartago y Roma.

Si no se tratara de negocios, y nada más que de negocios, hoy ferrocarriles, minas y obras, como ayer el opio; si el movimiento colonial tuviera por fin el auxilio de nuestros hermanos inferiores en raza para elevarlos á nuestro nivel; si los colonizadores de estos tiempos se propusieran salvar á una parte de la humanidad, servir desinteresadamente la causa del progreso é impulsar la verdadera civilización, todos los pueblos de la tierra deberían colmarles de bendiciones. Pero ¿cómo es posible simpatizar con quienes van á la guerra sacrificando miles de seres humanos sólo para apoderarse del oro y de los diamantes de una parte, de las grandes empresas industriales en otra, de los mercados en la de más allá, sin otro fin que el lucro y la granjería, amasados con las lágrimas y la sangre de los pueblos?

¡Eso nunca! ¡Allá ellos! Con su pan se lo coman y ¡buen provecho!

QUERELLA

contra el Ayuntamiento de Villajoyosa

Hechos

El Ayuntamiento de Villajoyosa tenía la obligación por la ley de Senadores vigente, art. 25, de formar el 1.º de Enero de 1899, listas de electores á compromisarios para la elección de Senadores, compuesta de sus individuos, (17 concejales) y de un número cuádruple de vecinos que pagasen mayor cuota de contribuciones directas, sin acumularse las que pudieran satisfacer en otras localidades ó términos municipales.

El Ayuntamiento de Villajoyosa no pudo, sin faltar á sus deberes, excluir de las listas á *trece* contribuyentes que venían figurando con indiscutible derecho en las anteriores listas de 1898 y que en los repartos de contribución venían comprendidos con cuotas que les daban derecho para constar en tales listas.

Tampoco podía dicha corporación incluir en las listas electorales para 1899, á *tres* individuos que en aquella fecha no figuraban como contribuyentes por ningún concepto, como así resulta de los repartos de aquel año, únicos documentos oficiales que para comprobar tal extremo se deben tener á la vista por los Ayuntamientos para la confección de las Listas.

Tampoco el Ayuntamiento pudo hacer la inclusión de *diez* individuos que satisfacían cuotas de contribución que oscilaban entre "44 y 87 pesetas 84 céntimos", para colocarles en el lugar de los excluidos indebidamente, que figuraban satisfaciendo cuotas de 526 pesetas 46 céntimos la mayor, y la menor de 91 pesetas 10 céntimos.

Sesión extraordinaria

El Ayuntamiento de Villajoyosa celebró sesión extraordinaria previa convocatoria, como caso urgente, el día 21 de Enero de 1899, á las tres de la tarde, para ultimar y aprobar definitivamente las listas de electores á compromisarios para Senadores, formadas y preparadas por el mismo, el día 1.º de Enero.

Al darse cuenta de este trabajo, los concejales D. Basilio Martínez y D. Antonio Esquerdo hicieron notar á sus compañeros de corporación que el trabajo confeccionado, y del que se había dado lectura, estaba impregnado de falsedades, y no debía aprobarse, sin que se rectificara antes.

La mayoría del Ayuntamiento, sin tener en cuenta para nada las observaciones y protestas de los dos concejales señores Martínez y Esquerdo, ultimó y aprobó definitivamente las referidas Listas.

Manifestóse por dichos dos concejales la responsabilidad en que incurrían los que tal trabajo aprobaban, y que podían ser envueltos en una causa criminal por falsificadores, y de consecuencias indefectiblemente fatales; y sin embargo, ultimaron las expresadas listas, so pretexto de haberse cumplido con la Ley y no reclamarse contra ellas en los veinte días que habían estado al público, y que las rectificaciones no había tiempo para hacerse.

¡La pureza del sufragio, la moralidad de la Ley fueron arrojadas al arroyo con toda la mala y depravada malicia de hombres obcecados.

Demostración de las falsificaciones

En las listas formadas y aprobadas para el año 1898, y que se rectificaban para el 1899, figuraban con toda legalidad los contribuyentes vecinos de esta villa.

Número 6, D. Juan Llorca Barrachina con 526 pesetas 46 céntimos.—Núm. 23, Antonio Llorca Galiana, 206,86.—Núm. 33, Jaime Lloret Lloret de Gaspar, 177.—Núm. 36, Vicente Lloret Urrios, 162,39.—Núm. 40, Vicente Sellés Barber, 158,19.—Núm. 51, José Miquel Madaleno 132.—Núm. 52, Miguel Vaello González 130,87.—Núm. 55, José Silvestre Ramón, 124 80.—Núm. 57, Valeriano López Lloret, 121,93.—Núm. 63, José Vaello González. 110 99.—Núm. 65 Pablo Soler Soriano, 99,76.—Núm. 68, Agustín Orts Vinaches, 97 69.—Núm. 68, Bartolomé Galiana Soriano, 91,10.

Inclusiones indebidas

Fueron incluidos indebidamente por el Ayuntamiento en las Listas para el año 1899, los siguientes:

Número 16, Pedro Soriano Galiana con 285 ptas. 33 céntimos; núm. 17, José Miguel Ferrandiz López, 269,92; número 42, Antonio Lloret García de Melchor 134,75.

Ninguno de estos tres satisfacían contribución.

Núm. 59, Vicente Mingot Urrios 87, 84—núm. 60, Pedro Aragonés Martínez 84, 79—núm. 61 Gerónimo Valenzuela Nogueroles 81, 62,—núm. 62, Gaspar Sacanelles Dasí, 80, 88—núm. 63, Gerónimo Cortes Lloret, 76, 45—núm. 64, Juan Bautista Lloret Lloret de Luis, 69, 96—núm. 65, Bartolomé Adrover Lloret 66 29—núm. 66, Francisco Esquerdo Esquerdo 62, 18—núm. 67, Isidoro Galiana Buforn 57, 27—núm. 68, Pedro Vicente Lloret Nogueroles 44.

Concejales interinos

Figuraban en el Ayuntamiento como concejales interinos y formaban parte del mismo:

Núm. 11, Nadal Pérez Lloret.—núm. 12 Tomás Galiana López,—núm. 13, José Llorca Urrios,—núm. 14, Vicente Galiana Esquerdo.

Estos cuatro individuos, sin el carácter de concejales, no tenían derecho electoral, por ser escasa la contribución que satisfacían.

Elección parcial de Senadores

Al siguiente día 22 de Enero de 1899, se procedió á la votación de dos compromisarios para la elección parcial de un Senador por esta provincia.

El número de votos que pudo reunir aquella parcialidad política fué el de 26, de los 85 de que se compone esta clase de censo. De modo que, sin las 17 falsificaciones llevadas á efecto por el Ayuntamiento en las Listas que el día antes ultimó y aprobó, quedaba reducida aquella fracción política á la insignificante cantidad de *nueve votos*.

Demostración

Inclusiones que sin pagar contribución los hacen figurar en las Listas de 1899, *Tres*—Inclusiones de contribuyentes cuyas cuotas no son bastantes para figurar en dichas Listas, *Diez*—Concejales interinos que sin la aprobación de las Listas carecían de derecho electoral, *Cuatro*. Total 17 inclusiones indebidas que fueron otros tantos votos.

Documentación

Todo lo que llevamos relatado consta en los autos de Querella que D. Basilio Martínez sostiene contra el Ayuntamiento de Villajoyosa desde el mes de Febrero de 1899, en documentos oficiales aportados á petición del querellante unos, y por acuerdo del Juzgado, otros.

Particularidad

Para que resulte más la monstruosa y burda falsificación cometida por el Ayuntamiento de 1899, en las Listas por él formadas, debemos consignar la particularidad siguiente:

Sin que haya mediado, según se nos asegura, reclamación alguna de parte de los contribuyentes que fuerrn indebidamente excluidos en aquellas listas, vuelven á figurar en las del corriente año 1900, ocupando los lugares que de derecho les correspondía y corresponden.

Núm. 26.—Antonio Llorca Galiana en 204 ptas. 70 cénts.—núm. 38, Vicente Lloret Urrios en 158,84—núm. 45, José Miquel Madalono en 135, 59—núm. 50 Miguel Vaello Gonzalez 130, 87—Juan Llorca Barrachina 126 27—núm. 56, Valeriano López Lloret 121, 71—núm. 65, José Vaello Gonzalez, 110, 75

Política

Esta microscópica fracción la capitanea y es dirigida por el representante que en esta localidad tiene el Excmo. Sr. D. Trinitario Ruiz Capdepont, inteligenciado y pactado con el conservador D. Antonio Torres Orduña, la que vive de las migajas que de limosna le arroja el representante que aquí tiene el segundo.

Pruebas en la Querella

La prueba testifical aducida por el querellante está compuesta de D. Demetrio Dominguez, D. Gaspar Lloret, D. Miguel Llorca, D. Joaquín M.ª Urrios, D. Bautista Aragonés, D. Antonio Server y D. Bartolomé Galiana.

Estos testigos presenciaron la sesión extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de Villajoyosa la tarde del 21 de Enero de 1899, y todos consignan en sus declaraciones lo ocurrido en aquella sesión, y el concepto intencionalmente malicioso que les mereció el comportamiento de la mayoría que ultimó y aprobó las Listas de electores á compromisarios.

Sanción penal

Art. 384 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. «Desde que resultare del sumario algun indicio racional de criminalidad contra determinada persona, se dictará auto declarándola procesada con ella las diligencias en la forma y modo dispuesto en este título y en los demás de esta Ley.»

Art. 314 del Código penal. "Será con las penas de cadena temporal y multa de 500 á 5000 pesetas, el funcionario público que abusando de su oficio, cometiera falsedad."

Faltando á la verdad en la narración de los hechos.

Haciendo en documento verdadero cualquier alteración ó intercalación que varíe su sentido.

Ley del Sufragio Universal

Art. 85. La falsedad cometida en documentos referente á las disposiciones de esta Ley, de cualquiera de los modos señalados en el 314 del Código penal, constituyen delito de falsedad en materia electoral que será castigado con las penas establecidas en dicho artículo ó en el siguiente, según el carácter de las personas responsables.

Igual delito constituirá y con las mismas penas será castigado cualquier omisión intencionada en los documentos á que se refiere el párrafo anterior que pueda afectar al resultado de la elección.

Art. 87. Son documentos oficiales para los efectos de esta Ley, el Censo y sus copias autorizadas, las actas, listas, certificaciones y cuantos emanen de persona á quien la Ley encarga su expedición, ya tengan por objeto facilitar ó acreditar el ejercicio del derecho electoral ó su resultado; ó garantir la regularidad del procedimiento.

Art. 88. Serán castigados con las penas de tarreos mayor y multa de 500 á 5.000 pe-

setas, cuando las disposiciones generales del Código penal, no señalen otra mayor; los funcionarios públicos que por dejar de cumplir íntegra y estrictamente los deberes impuestos por esta Ley, ó por las disposiciones que se dicten para su ejecución, contribuyan á alguno de los actos ú omisiones siguientes:

1.° A que las listas de electores ya sean preparatorias ó definitivas no se formen con exactitud, ó no estén expuestas al público durante el tiempo y en el lugar correspondiente.

3.° A manejos fraudulentos en las operaciones relacionadas con la formación del Censo, etc.

Criterios varios

Considerando: Que según el caso 1.° del artículo 88 de la Ley, cometen el delito de falsedad á los efectos electorales los funcionarios públicos que por dejar de cumplir íntegro y estrictamente los deberes impuestos contribuyan á que las listas de electores ya sean preparatorias ó definitivas no se formen con exactitud, ó no estén espuestas al público durante el tiempo y en el lugar correspondiente.

Considerando: Que aun cuando en las referidas listas se observen que se han excluido indebidamente á varios contribuyentes con preferente derecho, y se han incluido á otros que no pagan contribución á nombre propio, por entender deben computárseles la que aparece á nombre de sus difuntos padres, no hay motivos racionales para estimar estas faltas como maliciosas y cometidas con el propósito de dar ó privar el derecho electoral á los mismos por cuanto consta que las listas han estado al público y pudieron los interesados reclamar.

Considerando: Que para decretar un procesamiento son condiciones ó requisitos necesarios la existencia de un hecho que presente caracteres de delito é indicios racionales de criminalidad contra determinada persona, no siendo suficiente, como se pretende, la admisión de la querella para que se dé por supuesta la existencia de un delito.

Considerando: Que el artículo 88 aplicable según el 5.° adicional, persiguen como autores de un delito á los funcionarios públicos que por dejar de cumplir íntegra y estrictamente los deberes impuestos por la Ley, en el caso presente las disposiciones que regulan la elección de Senadores, contribuyan á que las listas preparatorias ó definitivas no se formen con exactitud; es decir, que el expresado artículo no castiga todo error ó inexactitud de las listas, sino las inexactitudes debidas á la falta de cumplimiento íntegro y estricto de las disposiciones legales, excluyendo la sanción penal á los posibles errores ó equivocaciones no intencionales á cuya subsanación atiende la Ley ordenando la exposición de las listas y autorizando las reclamaciones y rectificaciones.

Considerando: Que las actuaciones practicadas no resultan motivos suficientes para afirmar que sean intencionales ó maliciosas las inclusiones y exclusiones indebidas de electores en las listas provisionales, pues no existe ningun hecho concreto y probado en que la presunción de intencionalidad ó malicia pueda fundarse, y los testigos que afirman su existencia lo hacen refiriéndose á rumores públicos ó á suposiciones propias ó apreciaciones sugetivas sin fundamento comprobado.

Considerando: Que en la sesión de 21 Enero, el Ayuntamiento tenía forzosamente que formar las listas definitivas, y como ninguna reclamación se había deducido contra las listas provisionales, la alteración ó modificación de estas, aún advertidos los errores ó inexactitudes, no podía ya realizarse sin infringir las prescripciones legales.

Como se vé, estos dos criterios rechazan el procesamiento.

Otros criterios

No precisa la prueba acabada de delincuencia y del delito; para la persona solo son bastantes los cargos, y para el delito *méritos bastantes*.

Precisamente los delitos de falsedad en documentos públicos y oficiales no exigen intencionalidad dañosa, basta la comisión del hecho falso para ser punible; porque aunque en la falsedad no se dañen intereses determinados, se corrompe y daña la verdad pública que el Estado pone bajo la misión del funcionario para que no sea alterada.

Si la falsedad está probada, es independiente la intencionalidad y el daño para proceder á la persecución del hecho y castigo del delincuente.

La falta de intención tampoco puede prejuzgarse en las diligencias instructivas del sumario, si no que es la escepción de delinquir que apreciará en su día el Tribunal competente.

Para los efectos de procesar ó dirigir la acción, basta que conste la existencia del hecho punible, y que haya méritos para suponer participación en ellos á personas determinadas; y como los hechos punibles se reputan siempre voluntarios, la falta de voluntad será la circunstancia que el procesado podrá alegar en el juicio en su oportuno trámite, pero nunca el Juzgado instructor, cuya misión única es comprobar el hecho independientemente á la voluntad.

El opinar que, porque las listas estuvieran al público los agraviados no reclamaran exime de responsabilidad criminal al Ayuntamiento que falsificó las listas en su preparación, es un absurdo.

Son dos actos completamente distintos y penables; el de la confección de las listas, y el de la exposición al público por veinte días.

La Corporación municipal cumplió el segundo acto, el de la exposición, pero la misma Corporación faltó al primero porque no cumplió estrictamente con las prescripciones de la Ley.

Conclusión

Tal es trazada á grandes rasgos, la historia del célebre proceso contra doce miembros del Ayuntamiento de Villajoyosa que ha llevado el espanto á la perturbada paciencia de los viejos caciques de esta bella comarca de la Marina, acostumbrados á hacer *mangas y capirotes* de la Ley, y á burlarse indignamente de los tristes destenos de este desgraciado país.

Ignoramos la solución que en definitiva tendrá causa de tales condiciones, en la que parece increible que no se haya dictado todavía el auto de procesamiento que á nuestro humilde y profano juicio, exige imperiosamente la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pero sí es indudable que las pestilencias de inmoralidad han contaminado las instituciones más gloriosas y veneradas de esta infortunada nación española, indudable es también que el cieno de las miserias sociales no ha podido mancillar aun la blanca Clámide de la Justicia.

En los altares de la diosa Themis, se rinde aun fervoroso culto á la razón, á la verdad y al derecho. Mientras la figura del Magistrado se mantenga incorruptible é inmaculada en las serenas regiones de su sagrado ministerio, podemos creer en la exaltación de la Ley.

¡Creer y esperar! Ese es el único consuelo de los hombres honrados, que al levantar las almas augustiadas sobre las impurezas de la política, columbran la regeneración de la patria en las hermosas lontananzas del porvenir.

El querellante D. Basilio Martínez irá con gran paciencia y mucha decisión, subiendo uno á uno los peldaños de la escala judicial, hasta que se le dé ó quite la razón.

Por dos veces ha sido devuelta esta causa por la Audiencia Provincial, y hoy se halla pendiente de resolución en la misma por apelación del querellante. Por tres veces se ha pedido el procesamiento, y otras tantas ha sido denegado por el Juzgado ¿Qué hará la Audiencia Provincial? No lo sabemos; á aunque abrigamos el convencimiento de que resolverá en justicia.

Más-Diré.

Villajoyosa 15 de Junio 1900.

APUNTES POLÍTICOS

Pues señor, está visto.

La política está que arde. Todo son *líos* y á *El Graduador* le han metido en uno grande, que deshacen desde San Juan en una carta muy curiosa, muy explícita y muy oportuna que suscribe Vicente Sala.

Aunque ni nos va ni nos viene, como suele decirse, vamos á reproducir la epístola en cuestión para que nuestros lectores estén al tanto de lo que pasa con la política de los pueblos y los infundios del decano.

Dice así:

Sr. Director de *El Graduador*.

Muy señor mío: En el ilustrado periódico de su digna dirección, correspondiente al día 26 del actual, he leido en la sección «Política local y regional» un suelto que con el epígrafe «Marejada» pretende hacer creer su autor que el partido liberal de esta villa se halla en su mas completa decadencia, debido (según frase del articulista) á la *amplitud de su jefe*.

Dice también que el Sr. Arroyo, jefe de dicho partido, debía de estar enterado de todo cuanto aquí ocurre y que haría muy bien «en atajar por lo sano esa enfermedad contagiosa» que trae consigo la pérdida de los pocos amigos que allí tiene.

Acaba el descabellado suelto diciendo que el «agua» se avecina y á ella es debida la separación de algunos amigos del Sr. Arroyo, llevada á efecto días pasados.

Poco me esforzaré, señor director, para demostrar que el partido liberal de esta villa, al que me honro pertenecer, se halla como nunca en su mayor apogeo, y que el autor del *mamarracho* «Marejada» es el que real y efectivamente debe padecer de cierta «enfermedad contagiosa».

Para ser intrigante se necesita más ingenio, más capacidad de la que reconozco en el autor del suelto en cuestión, que de todo tiene menos de verídico, y si no conteste:

¿Qué partido político en esta villa, señor articulista, cuenta con más valiosos elementos que el partido liberal?

¿Quiénes son los amigos del Sr. Arroyo que días pasados han dejado de pertenecer á su bando político?

Para contestar analíticamente á la primera de las dos preguntas anteriores, menester era, señor director, casi todas las columnas de su ilustrado periódico para dar cabida á la interminable lista de los amigos políticos con que cuenta el Sr. Arroyo en esta villa; lo cual equivaldría á abusar de su buen carácter y probada amabilidad; pero en síntesis diré que no hay fracción ni partido político en esta población que pueda contar con tantos y tan acaudalados capitalistas, propietarios y hombres de prestigio.

La contestación á la segunda pregunta, la dejo á cargo de ese señor «Marejada» por no conocer amigo alguno que días pasados se haya separado de partido liberal.

¡Con la esperanza que dará cabida en el periódico de su digna dirección á la presente, le dá gracias anticipadas su afectísimo y seguro servidor q. b. s. m.

V. Sala.

Dice *El Correo*, periódico ministerial, que todavía no ha sido designada por el gobierno la persona que ha de ejercer el mando de esta provincia.

Si que lo toma con calma eso el gobierno

Añade, que tiene la seguridad de que la persona que se nombre sabrá ser un gobernador de cuerpo entero; es decir, que no protegerá á Mataix, ni hará lo que le indique D. Salvador, *para no ser juguete de las malas pasiones* que desgraciadamente han hecho de la política de la circunscripción un campo de Agramante

Exactamente lo mismo que ocurre en la provincia de Alicante pasa en las demás de España.

Conque á largarse tocan y vayan lejos los tales conservadores.

La crisis política

Aunque el Ministerio Silvela se sostenga como Dios quiera, más ó menos penosamente, no por eso dejará de ser más grave la crisis política en que hace mucho tiempo estamos.

En Alicante nadie se engaña acerca de ese extremo.

Hasta lo silvelista que no son ciegos y sordos, porque los hay completamente inválidos, aunque ocupan puestos oficiales ven venir el nublado y aplican el oido para percibir bien la trepidación.

La crisis política tiene más alcance de lo que parece, y ni se resolvió entrando Silvela para sustituir á Sagasta, ni ahora se resolvería entrando de nuevo Sagasta para sustituir á Silvela.

El gran fracaso de este estaba previsto.

Los rumores de crisis son fundados y exactos. Lo que ocurre es que se hace gran presión para que el Sr. Villaverde no abandone el ministerio de Hacienda hasta después del verano. Esta afirmación es de muy bien enteradas personas.

La razón es evidente; quebrantado como lo está el gobierno, la salida del ministro de Hacienda lo dejaría en peor situación; esto aparte de que no todas las crisis se resuelven como se piensa antes de plantearlas, y por alguna de ellas se va al fin y al cabo la situación que las sufre.

Notas y notitas

Anuncios de calor

El presente verano parece que va á ser uno de los más calurosos; y no lo decimos porque nos lo haga presumir la elevada temperatura de estos días, contra la cual, según costumbre, es unánime la protesta.

Según los sabios, la presencia de grandes manchas en el sol corresponde á fuertes periodos de calor, y siendo esto exacto, no cabe duda de que en esta temporada sudaremos y no el *kilo*, sino la tonelada, pues el astrónomo monsieur el abate Mareux ha descubierto una nueva mancha solar muy notable, que forma parte de un grupo cuyo diámetro calcula dicho señor en unos 40,000 kilómetros.

La nueva mancha observada por el abate Mareux será muy pronto visible sin necesidad de anteojo alguno, y después de ella prevé dicho astrónomo que aparecerán otras en Julio, Agosto y Septiembre, lo cual anuncia grandes calores.

De modo que ya podemos estar prevenidos para lo que nos espera si se confirman tales predicciones.

Boletin Internacional

La guerra en China

Adquieren cada dia mayor interés los acontecimiento que se desarrollan en el Celeste Imperio. Dada, pues, la curiosidad que existe por cuanto se relaciona con China, diremos algo de Pekin, la capital del extenso imperio asiático.

Después de atravesar verdaderas nubes de polvo, se llega ante las murallas de Pekin de 15 metros de altura y 12 de espesor, en las que diez y seis puertas dan acceso á la capital.

En el interior de las gigantescas murallas está encerrada la ciudad, ó mejor dicho, las tres ciudades, la imperial, la tártara y la china.

* * *

Las noticias telegráficas de hoy dicen lo siguiente:

Varios despachos particulares confirman la liberación de Tien Tsin.

Berlín 26.—Un despacho del gobernador de Kiant Chen anuncia, según informes de origen chino, que las tropas al mando del almirante Seymour han llegado á Pekin.

París 26.—El ministro de China en esta capital ha comunicado al ministro de Negocios Extranjeros, Mr. Delcasé, un despacho anunciando que el cónsul de Francia en Yunnan, partió el día 24 para el Tonkin, custodiado por una fuerte columna china.

CORREO DE MADRID

27 Junio 1900.

Señor Director de LA UNION DEMOCRATICA—Alicante.

Querido amigo y distinguido correligionario: La suspensión de las garantías constitucionales subsistirá hasta que termine la cobranza de impuestos en el próximo trimestre.

En el consejo de ministros que se celebrará mañana se tratará de la importante cuestión de reorganización de servicios y lineas generales del próximo presupuesto.

No se cree que se susciten diferencias en el gobierno; pero si no hubiese completa conformidad, no sufriría entonsa modificación el actual gobierno.

A última hora se daba como cierto lo de que Villaverde dejará el ministerio de Hacienda para ocupar la presidencia del Congreso.

El mismo Villaverde parece que ha pedido que antes de emprender el viaje la corte quede solucionada esta cuestión.

Dice el ministro que su retirada del gobierno no implica desacuerdo con ninguno de sus compañeros.

Entre los que se citaban para sustituir al señor Villavede, figuraba el Sr. Allende Salazar; pues se dijo luego que éste no sería el elegido por no estar nombrando con tanta frecuencia alcaldes de Madrid.

Se indicaban además como muy probables al Sr. Sánchez Toca ó el Sr. Rodriguez San Pedro.

Lo que se desmentía en cambio, era que el Sr. Alix dejase el ministerio.

Los círculos políticos estuvieron muy animados hasta las primeras horas de esta madrugada, comentándose en todos sentidos las noticias de la anunciada crisis.

El Corresponsal.

Varias noticias

Procedentes de Barcelona han regresado á esta capital los estudiosos alumnos Francisco Clement Campos y Ricardo Pujol Brillas, pertenecientes el primero á la facultades de Derecho y Filosofía y Letras y el segundo á la Escuela de Comercio.

Nuestra bien venida á los jóvenes estudiantes.

Por el señor gobernador civil de la provincia ha sido autorizado el alcalde de Pedreger para

que celebre festejos en honor á San Buenaventura en los días 11, 12, 13, 14, 15, 16 17, 18 del próximo mes de Julio.

Uno de los admiradores del valiente matador de toros Antonio Fuentes, ha adquirido por 300 pesetas el retrato de dicho diestro, del que nos ocupábamos en nuestro número de anteayer, con objeto de regalarlo al afamado torero.

Ufanos pueden estar de su bien acabada obra los Sres. Plá y Martínez Mollá, pues durante el tiempo que estuvo expuesta en los escaparates del Sr. Sempere, llamó la atención, por la perfección y gusto con que está hecha.

LA INUNDACION

Parece que los efectos de la inundacion del Segura han sido mayores de lo que se creyó en los primeros momentos.

Los males causados á la agricultura de los pueblos ribereños del Segura han sido considerables, habiendo quedado muchos labradores en la mayor miseria.

En Murcia

Anteayer tarde á las cinco habian cubierto las aguas del Segura las compuertas del molino de las veinticuatro piedras, continuando la crecida.

Se encuentra en esta capital el notable guitarrista D. Francisco Tárrega.

Continúa enfermo nuestro querido amigo don Eduardo Berruti, guardando cama por prescripción facultativa.

Mucho nos alegraremos de la mejoria del enfermo.

Se encuentra en Badajoz nuestro querido amigo y paisano el aventajado tenor de zarzuela D. Arturo Roque, contratado, según saben nuestros lectores, por D. Pablo López, director de la compañía que actúa en uno de los teatros de aquella capital.

Muchos triunfos deseamos á tan notable artista.

TEATRO CIRCO

La empresa de este teatro, deseosa de complacer á nuestro público, ha contratado á la distinguida tiple doña Eloisa Quetcuti y está en tratos con la no menos aplaudida doña Enriqueta Castellanos.

Por causa de la lluvia se suspendió anoche la función en el Teatro circo.

PLAZA DE TOROS

Esta tarde tendrá lugar en nuestro circo taurino la gran corrida de toros que han de lidiar los simpáticos y afamados diestros, Antonio Fuentes y Ricardo Torres, (Bombita-chico).

Dada la procedencia de los toros y los méritos que poseen los tan renombrados diestros en el arte del toreo, auguramos un lleno completo

SE ALQUILA

Se alquila el piso principal de la casa calle de Castaños número 15.

Darán razon en el Almacen de Música de D. Antonio Falcó, número 17, en la misma casa.

Con destino al teatro Eldorado, han terminado una zarzuela titulada «Corregidor y alcalde», los señores Navarro y Muro, con música del maestro Santonja».

AVISO

El despacho de localidades para la gran corrida de toros que el día 29 del actual, festividad de San Pedro, se ha de celebrar en nuestro circo taurino, ha quedado abierto al público en la calle de la Victoria número 4 (junto al Banco de España) en donde tendrán reservadas los señores abonados las suyas, hasta el día 24 del corriente.

Llamamos la atención de las familias que se hallan en la creencia de que en el mes de septiembre se celebrarán otra vez examenes de ingreso en la Normal de Maestras acerca de la equivocación en que se hallan.

El real decreto prescribe que se hagan los exámenes de ingreso en la segunda quincena de junio, prohibiendo terminantemente se verifiquen en el mes de Septiembre.

¡MOLISMIN!

Infalibre quita manchas—Droguería «El Timon», Calatrava. Alicante.

SINDICATO DE RIEGOS
DE LA HUERTA DE ALICANTE.

El estado del Pantano en el día de hoy á las 4 de la mañana es el siguiente:
Existencia de agua 72 palmos.
Pared descubierta 26 y media idem.
De cieno 98 idem.
Entra una hila floja.
Salen 2 hilas fuertes.
Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.
Alicante 28 de Junio de 1900.—El director Laureano Anton.

Espectáculos.

TEATRO CIRCO.—Gran función para esta noche.—A las nueve, Los cocineros.
A las diez, El cabo primero.
A las once, El mantón de Manila.
Entrada general 15 céntimos.

ULTIMA HORA

Madrid 28 (5 10 t.)

Se ha celebrado Consejo de ministros.

El ministro de Hacienda dió cuenta del asunto de los frascos de azogue de Almadén y del contrato celebrado nuevamente que comenzará á regir en 1.° de Julio.

El Sr. Villaverde pacta la venta con la casa Rothschild.

Fueron aprobadas sus gestiones en este y otros asuntos.

El ministro de la Guerra dió cuenta de algunos expedientes administrativos.

Fueron aprobados los expedientes de prórroga para la construcción del ferrocarril de Calatayud al Grao de Valencia y de contratar sin subasta los suministros á varios faros. Igualmente fueron aprobadas las gestiones de Gasset en el aumento de los cables de la red telefónica madrileña.

Madrid 28 (6 t.)

Háblase con insistencia de próxima crisis á pesar negativa gobierno.—Noticias China pesimistas, grandes aprestos militares Rusia y envío tropas Pekin.—Discurso Sol en Barcelona defendiendo unión republicana elocuente, producido entusiasmo.—Directorio unión republicana redactado Manifiesto al país.

344 LOS MISTERIOS DE PARIS

La escalera y la entrada de la puerta estaban oscuras como la noche.

Al entrar me echa los brazos el bueno del comandante, y me dice con un tonillo muy almibarado:

¿Cómo tan tarde, ángel mío?

Rodolfo no pudo por menos de sonreir, á pesar del serio pensamiento que le dominaba, al ver la grotesca peluca y el rostro abominable, arrugado y granulento de la heroína de este lance ridículo,

Madama Pipelet continuó, haciendo unas muecas de alegría que la hacían más detestable:

—¡Jé, jé, jé! ¡Vaya, vaya! Pues aún falta lo mejor.

No respondí una sola palabra, detuve el aliento, y me dejé abrazar del comandante.

Pero, al cabo de un rato, el muy grosero me da un empujón, y dice todo espantado con un tono de asco como si le hubiera picado una víbora:—Pero ¿quién diablos está aquí?

Soy yo, comandante, madama Pipelet, la portera; y, por lo tanto, os intimo á que recojáis las manos y no me agarréis por la cintura ni me llaméis vuestro ángel, diciéndome que vengo tarde. Si mi Alfredo estuviese aquí...—¿Qué queréis?—me dijo furioso.

Comandante, la señora acaba de llegar ed un coche de alquiler.

FOLLETIN DE LA UNION 345

Bien, que suba.

¡Habrá estupidez igual!

Os había dicho que la hicieseis subir.—Ya sé, comandante, que me habéis dicho que la hiciese subir.—Y entonces, ¿por que?.—Es que la señorita...—¡Explicaos, bruja, de una vez!—Es que la señorita se ha vuelto por el mismo camino.—¡Sin duda habeis hecho alguna bestialidad!—gritó más y más enfurecido.—No, comandante; la señorita no ha bajado del coche; no bien el cochero abrió la portezuela, cuando le dijo que volviese á desandar el camino.—El coche no debe estar lejos—gritó el camandante arrojándose hacia la puerta.—¿Adónde vais, si hace una hora que se ha marchado?—¡Una hora! ¿Y por qué habéis tardado tanto en avisarme?—gritó lleno de cólera.—Por que temíamos incomodaros, diciéndoos que una vez más volvías á quedaros «in albis».

Chúpate esa—dije para mí.—Así aprenderás á no ponerme las manos en el pelo de la ropa.

¡Salid de aquí, marchaos, vieja de los diablos, que no hacéis más que brutalidades!—volvió á gritar desabrochándose la bata tártara y arrojando al suelo el gorro griego de terciopelo bordado de oro. ¡Lindo gorro por cierto!

¿Y qué diremos de la bata? ¡Qué bata santo Dios! Turbaba la vista; parecía una luciérnaga.

SECCION DE ANUNCIOS

—Pero os expusisteis á que no volviese á ocuparos en su servicio.

—¡Quiá! Le tenemos cogido por las narices; sabemos dónde vive su arreglo, y, si nos dijese algo, le amenazaríamos con descubrirlo.

Además, ¿quién se encargaría de servirlo por doce francos? ¿Una mujer de fuera?

¡Ya le daríamos buena vida, ya!

En fin, amigo mío, ¿creeréis que el miserable pasó revista á su leña, y la contó y la recontó para ver cuantos palos le habíamos quemado?

No tengo la menor duda de que es un señor nuevo; hecho por algún sastre de la noche á la mañana: un quidam, un nadie, un botarate; gastos de gran señor por un lado; economías de zapatero de viejo por otro.

En una palabra, no le deseo otro mal; pero me alegraré que la tal señorita le haga rabiar tanto, que se dé de calabazadas contra las paredes del cuarto.

Apostaría algo que mañana no viene la desconocida, aunque le haya ofrecido venir.

Si viene, veremos si es morena ó rubia, ó que trazas tiene.

Pero, decidme, caballero, ¿no os parece que habiendo un marido de por medio, representa un papel muy ridículo?

Os confieso que me da lástima el pobrecillo.

—¿En qué pensáis, caballero?—le preguntó.

—Estoy discurriendo por qué esa mujer que llegó hasta el mismo portal, cambió tan pronto de resolución.

—La razón es clara: una idea cualquiera, el temor, una superstición.

Nosotras las mujeres somos tan débiles, tan temerosas, tan irresolutas...—dijo la horrible portera con fingida timidez.—Me parece que si yo anduviera en esos tragines, pegándosela á mi Alfredo... ¡Jesús! Dios me guarde el juicio.

En lances así me desmayaría.

¡Ay! ¡Jamás, querido Pipelet del alma mía! No hay debajo de las estrellas quien pueda alabarse de...

—Lo creo, señora Pomona. Pero esa joven...

—No sé si era joven, porque ni siquiera le vi la punta de la nariz; pero lo cierto es que volvió á marcharse por donde había venido, y esto me causó más contento á Pipelet y á mí que si nos hubieran regalado diez francos.

—¿Por qué?

—Sólo en pensar en la cara que iba á poner el comandante, era cosa de morirse de risa.

Por de pronto, en lugar de subir á decirle que su moza se había ido, le dejamos esperar y hacer calendarios una hora larga.

Subo por fin, llego á la puerta, la empujo, y se abre con ruido porque rechinaron los goznes.

A los viajeros

Ferrocarriles.

Línea de Madrid: TREN CORTO, hasta Almansa, salida, 5'45 mañana; llegada, 10'50 noche.—MIXTO, salida, 8'45 noche; llegada 5'50 mañana.—CORREO, salida 4'10 tarde tegada, 10'15 mañana.

Línea de Murcia; MIXTO, salida, 6'25 mañana; llegada, 10'15 mañana.—CORREO salida, 3'3b tarde; llegada, 7'50 noche.

Correos.

Los buzones de la capital se recogen á las once de la mañana, dos de la tarde y ocho de la noche y los de la Administración cinco minutos antes de la salida de los correos.

Certificados.—De 8'30 de la mañana á 2'45 de la tarde.

Valores declarados.—De 9 de la mañana á 2 de la tarde.

Reclamaciones.—De 8'30 á 10'30 de la mañana.

Diligencias.

De Alcoy; salida, 1'30 tarde, regreso 9 mañana.

Id. de la Marina; salida, 1'30 tarde regreso 9 mañana.